



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-003-2016-00420-01
Radicado interno.	289
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	José Alberto Ospina Rodríguez
Demandado.	Fondo Nacional del Ahorro -FNA- y Temporales UNO A Bogotá S.A.S.
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	09 de noviembre de 2021
Decisión.	Revocar la sentencia de 15 de junio de 2018, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia, Quindío.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211109-63001310500320160042001-SSCFL-ADJ-EST186.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 11 de noviembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 11 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m.